DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO JURÍDICO A COMISIONES

No. Expediente: 0816-2CP1-07

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.-Nombre de la Iniciativa.	Iniciativa que adiciona una fracción XIV al artículo 403 del Código Penal Federal.
2.- Tema principal de la Iniciativa	Justicia.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. César Duarte Jáquez a nombre propio y de los diputados Alfredo Ríos Camarena, Juan Guerra, Mónica Fernández Balboa y Alejandro Chanona Burguete.
4.-Grupo Parlamentario o Partido Político al que pertenece.	PRI, PRD y Convergencia.
5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	15 de agosto de 2007.
6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	17 de agosto de 2007.
7.-Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS.

Sancionar con diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien sin ser funcionario partidista, dirigente de partido político nacional o candidato, contrate o difunda promocionales en radio, televisión, medios impresos, cine, internet o espectaculares, que de manera explícita o implícita orienten el sentido del voto.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia, se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano.

IV.- ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE **CÓDIGO PENAL FEDERAL** **Artículo 403**.- Se impondrán de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien: **I.** a **XIII.-** … **No tiene correlativo**	**TEXTO QUE SE PROPONE** **CÓDIGO PENAL FEDERAL** **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 403 del Código Penal Federal.** **Artículo Único.-** Se adiciona una fracción XIV al artículo 403 del Código Penal Federal, para quedar como sigue: "**Artículo 403** ... **XIV. Sin ser funcionario partidista, dirigente de partido político nacional o candidato, contrate o difunda promocionales en radio, televisión, medios impresos, cine, Internet o espectaculares, que de manera explícita o implícita orienten el sentido del voto."**
	Transitorio **Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LAL